

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO NO. 15BI0242 EXPEDIENTE DE CONCILIACIÓN NO. CO/131/2016
--	--	--

CONVENIO RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **15BI0242** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **DIMEG, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **JUAN MANUEL ESPAÑA JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de septiembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de compras número **LA-019GYR040-T22-2015**, en su modalidad Electrónica, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el cual establecieron un presupuesto susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

III.- El 26 de mayo de 2016 se llevó a cabo audiencia de conciliación ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" con lo que inició el procedimiento de conciliación, radicándose bajo el expediente de Conciliación número **CO/131/2016**, destacando las siguientes manifestaciones:

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" propone a "**EL PROVEEDOR**" quejoso, que en alcance a la solicitud presentada "**EL INSTITUTO**" únicamente puede lograr formalizar el pago adicional, sin entrega en las instalaciones del Hospital Regional General 250 camas en el Estado de Guanajuato, del 40% adicional al señalado en la Junta de Aclaraciones, contenida en la precisión No. 9, que estipula el 50% como pago inicial, con respecto a la Unidad de sacado para equipo de inhaloterapia que estipulaba el 80% de pago inicial, ofreciendo un 10% adicional al señalado, en el entendido de que "**EL PROVEEDOR**" a través de la figura de convenio de conciliación recibirá el 90% del pago total de lo señalado en los contratos primigenios y origen de este procedimiento.

Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NO. 15BI0242
EXPEDIENTE DE
CONCILIACIÓN
NO. CO/131/2016

I.2.- Con oficio número 118001150900/CAE/276/2016 de fecha 2 de junio de 2016, el Titular de la Jefatura Administrativa Delegación Guanajuato, solicitó en su carácter de administrador del contrato principal al Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, que en carácter de área requirente, realice las gestiones necesarias ante la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para la elaboración del convenio de conciliación, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 53 38 61 13A0/01576 de fecha 8 de junio de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio derivado de los acuerdos tomados en la audiencia de conciliación con número de expediente No. CO/131/2016, aceptando **"LAS PARTES"** la formalización del presente convenio, a fin de modificar exclusivamente los porcentajes de pago, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Manifiesta su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando los acuerdos tomados de la primera Audiencia de Conciliación de fecha 26 de mayo de 2016 ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**.

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 132 y 134 fracción I, de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en formalizar los acuerdos derivados del procedimiento de conciliación, de fecha 26 de mayo de 2016 ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, a fin de modificar los porcentajes de pago programados, quedando conforme a lo siguiente:

Pago parcial a la entrega inicial del 90% (noventa por ciento) del monto total del contrato principal, correspondiente a la recepción y resguardo en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior sin modificar los alcances y obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico principal, así como en la normatividad aplicable.

Pago restante a la entrega final del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato principal, correspondiente a la entrega-recepción en el Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el instrumento jurídico principal.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NO. 15BI0242

EXPEDIENTE DE
CONCILIACIÓN
NO. CO/131/2016

instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

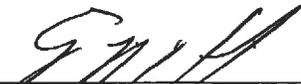
Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **23 de junio de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
DIMEG, S.A. DE C.V.



JUAN MANUEL ESPAÑA JUÁREZ
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE



MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA REQUERENTE



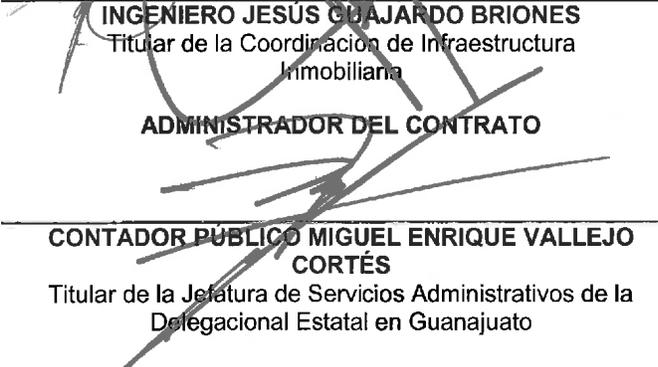
INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA



INGENIERO JORGE ARTURO RUBIO GUZMAN
Encargado del despacho de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal en Guanajuato


COFV/UEAC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NO. 15BI0242

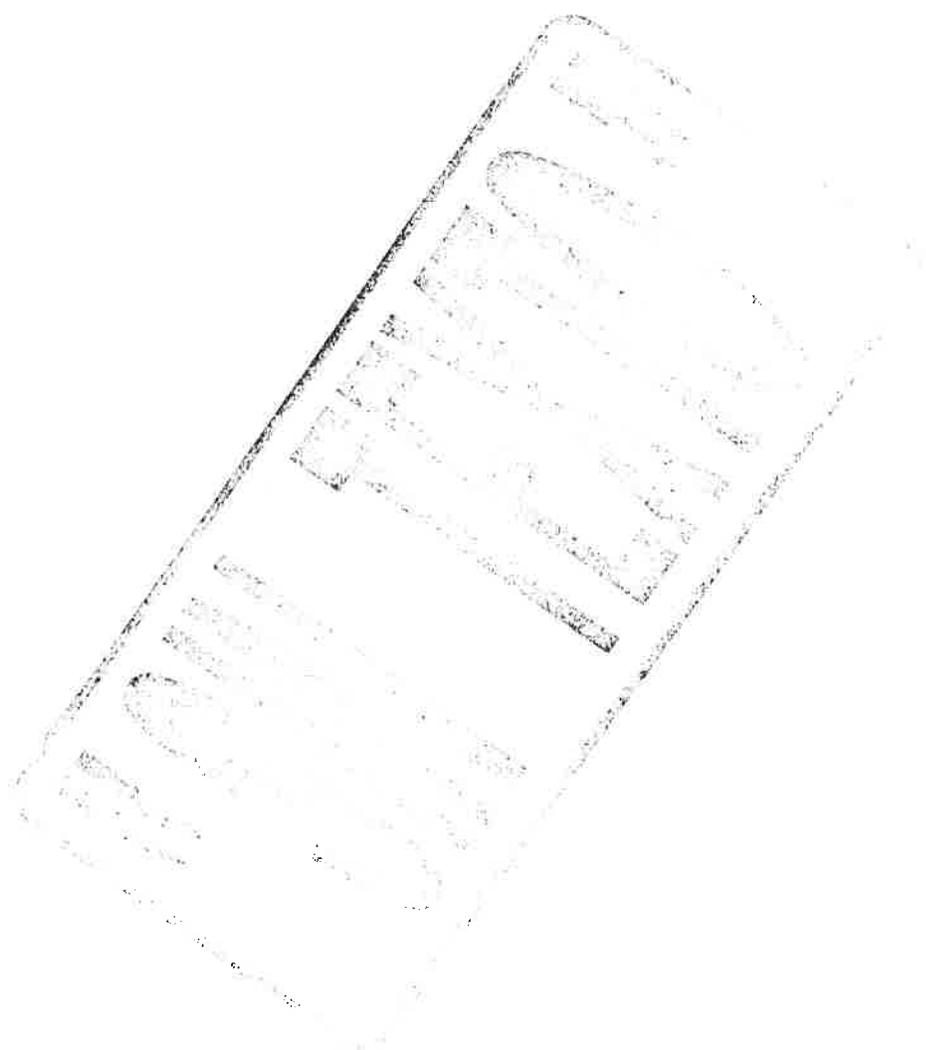
EXPEDIENTE DE
CONCILIACIÓN
NO. CO/131/2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



8



Ciudad de México, a 08 JUN 2016

Oficio No: 09-53-38-61-13A0/

01576
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Licenciado
Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Con relación al oficio con número 118001150900/CAE/276/2016 (se adjunta copia para su pronta referencia), fechado el 2 de junio de 2016, signado por el C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortes, Titular de la Jefatura Administrativa de la Delegación Estatal Guanajuato, quién en su carácter de Administrador del contrato que a continuación se enuncia, solicita que la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, en su carácter de Área Requirente, realice la gestión ante esa Coordinación a su cargo, para la elaboración del "Convenio de Conciliación" al contrato: 15BI0242, Adjudicados a la empresa "DIMEG, S.A. de C.V."; fundamentando la solicitud en los acuerdos tomados en el procedimiento No. CO/131/2016, del que se adjunta copia para su pronta referencia, así como en los artículos: 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

Por lo anterior, le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quién corresponda, a fin de atender la solicitud contenida en el oficio antes referido, consistente en la modificación exclusivamente en lo que se refiere a los porcentajes de pago, para que se ajuste a lo siguiente:

- Modificar los porcentajes de pagos programados:
 - Pago parcial a la entrega inicial del 90% del monto total de los contratos, correspondientes a la recepción y resguardo en las instalaciones del Proveedor, lo anterior sin modificar los alcances y obligaciones estipuladas en el Instrumento Jurídico, así como en la normatividad aplicable.
 - Pago Restante a la entrega final del 10% del monto total de los contratos, correspondiente a la entrega-recepción en el Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato, a entera satisfacción del Instituto y en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el respectivo instrumento jurídico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador Técnico

Mtro. Pso. Josué Cortés Enríquez

Copias al reverso.

FJCE/PHG/APG

Elaboró
Ing. Amelia Patiño González

Supervisó
Arq. Pamela Hernández García

a/ Anexo
08 JUN 2016
15-14/1862



Ciudad de México, a 08 JUN 2016
Oficio No. 09 53 38 61 13A0/ - 0 1 5 7 6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Sergio Andrés Santibañez Vázquez.- Delegado del IMSS Guanajuato. (*)
- Lic. José Francisco Mendoza Martínez.- Coordinador de Abastecimiento Delegación Guanajuato. (*)
- Ing. Jesús Guajardo Briones.- Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
- Lic. José Manuel Rivas Ochoa.- Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado. (*)
- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Arq. Pamela Hernández García.- Titular de la División de Proyectos (*)
- Ing. Amelia Patiño González - Subjefe de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables (*)

Descarga Oficio No. 118001150900/CAE/276/2016



Oficio No. 118001150900/CAE/276/2016

León, Guanajuato, a 02 de Junio de 2016

ING. JESUS GUAJARDO BRIONES

Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
PRESENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por medio del presente, en seguimiento a los acuerdos plasmados en el Acta de Conciliación (primera sesión) derivada de la Audiencia de Ley en el procedimiento de Conciliación celebrado en la sede que ocupa el Órgano Interno de Control, con la intervención de Personal Adscrito a la División de lo Jurídico Contencioso dependiente del Área de Responsabilidades del citado Órgano y Personal del Instituto, el día 26 de mayo de 2016, con número de expediente **CO/131/2016**, solicitado por la persona moral **DIMEG, S.A. DE C.V.**, en la cual sustancialmente esa Coordinación de Infraestructura Mobiliaria propone la celebración de Convenio de Conciliación entre ambas partes (se adjunta copia de acta de audiencia de Ley para su pronta referencia), todo esto en concordancia a la tesitura que presenta la construcción del Hospital General Regional no. 58, (250 camas) en la ciudad de Leon Guanajuato, que viene a afectar directamente el proceso de entrega recepción de bienes contratados.

Por lo anterior, y con el carácter de Administrador de los Instrumentos Jurídicos No. 15BI0242 y 15BI0370, celebrado con la empresa **DIMEG, S.A. DE C.V.**, pongo a su amable consideración los acuerdos de la referida audiencia, para que con las facultades de esa Coordinación a su digno cargo, en carácter de Área Requirente se realicen las gestiones pertinentes ante la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para que en los términos asentados en el acta referida, se proceda a la elaboración y formalización del "**Convenio de Conciliación**" relativo al contrato que nos ocupa, en apego a los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 132 de su Reglamento, al tenor del siguiente alcance planteado:

- Modificación al porcentaje de pagos programados, evaluando la pertinencia del acuerdo.
- Llegar a un pago parcial a la entrega inicial del 90% del monto total del contrato a la recepción y resguardo en las instalaciones del Proveedor, lo anterior sin modificar los alcances y obligaciones estipuladas en el Instrumento Jurídico, así como en la normatividad aplicable.
- Pago restante a la entrega final del 10% del monto total del contrato, correspondiente a la entrega-recepción en el Hospital General Regional 250 Camas en Leon Guanajuato, a entera satisfacción del Instituto y en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el respectivo Instrumento Jurídico.



2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Lo anterior sin menoscabo de las directrices y precisiones emitidas por esa Coordinación en consideración al atraso en la entrega del Hospital de mérito y en su caso, la valoración que al efecto sea expuesta al área Contratante de hacer exigible al Proveedor de la fianza a favor del Instituto por parte de la empresa respaldando la totalidad del importe que se entregue, pudiendo caer en el supuesto del artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortes
Titular de la Jefatura Administrativa Delegación Guanajuato

LIC. J. M. U. A.

Con copia:

- Lic. Jesus H. Vazquez Sahagun.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Jose Manuel Rivas Ochoa.- Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado.
- Lic. Jose Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Mtro. Francisco Josue Cortes Enriquez.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.
- Ing. Amelia Patiño Gonzalez.- Subjefe de Investigación. Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables.
- Mtro. Sergio Andres Santibañez Vazquez.- Delegado del IMSS Guanajuato.
- Lic. Jose Francisco Mendoza Martinez.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Guanajuato.



ACTA DE CONCILIACIÓN
(Primera Sesión)

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas del veintiséis de mayo de dos mil dieciséis**, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el **procedimiento de conciliación** solicitado por el **C. JUAN MANUEL ESPAÑA JUAREZ**, en su carácter de representante legal de la persona moral **DIMEG, S.A. de C.V.**, quien tiene acreditada tal personalidad en el expediente en que se actúa, según el Instrumento Notarial Número 96,272, otorgada ante la fe del Lic. Jorge H. Falomir, Titular de la Notaría Pública No. 59, del Distrito Federal, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación al cumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos números 15BI0242, y 15BI0370.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que señala:

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número 15BI0242, fue otorgado a través del procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR040-T22-2015, instaurada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Alvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades); con vigencia según la Cláusula "SEXTA" del 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2015; con un importe susceptible a ejercer de acuerdo con la "SEGUNDA" de \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

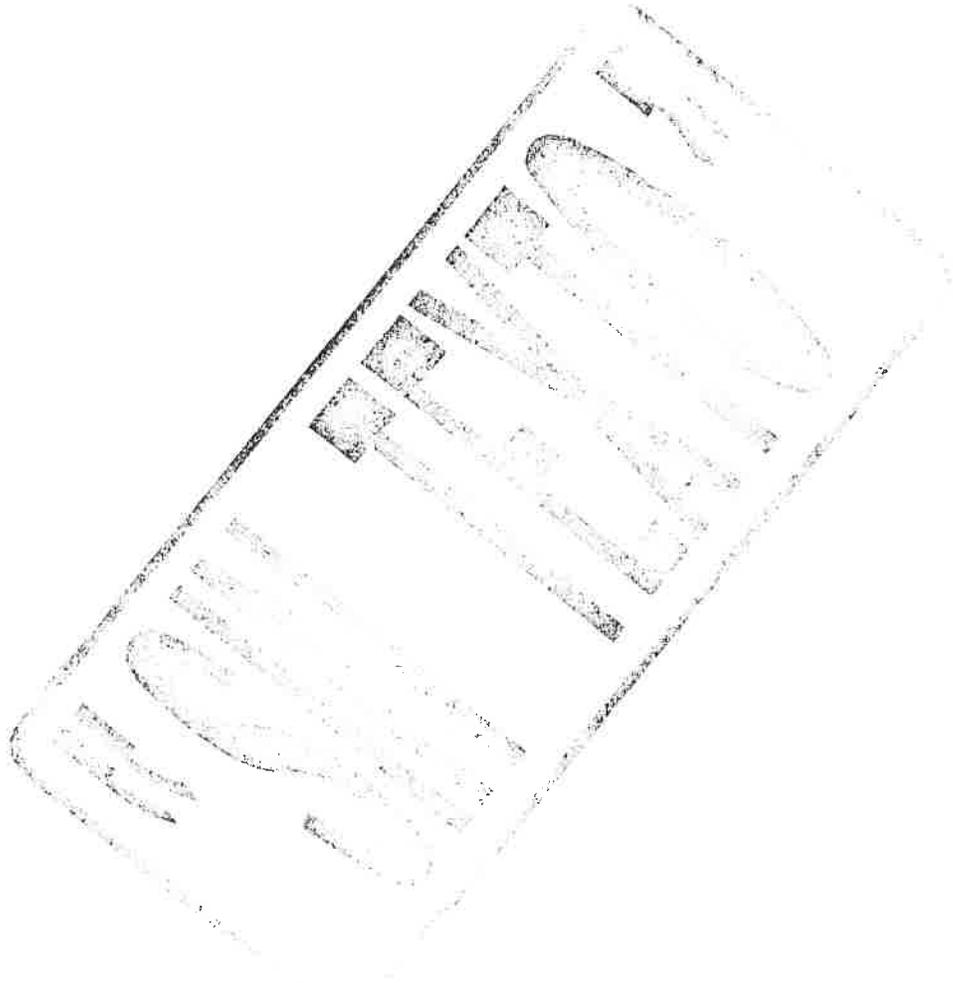
Por lo que hace al contrato numerado 15BI0370, resultó del procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR040-T24-2015, instaurada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Alvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades); con vigencia según la Cláusula "SEXTA" del 29 de septiembre al 31 de diciembre de 2015; con un importe susceptible a ejercer de acuerdo con la "SEGUNDA" de \$562,500.00 (Quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Del contenido referido por el proveedor en el escrito de solicitud de conciliación, es de señalar que existen desavenencias respecto al cumplimiento de los referidos instrumentos jurídicos, puesto que la empresa ha realizado las gestiones inherentes a la entrega de los bienes contratados, sin embargo, ante la falta de conclusión de la obra pública Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato, no ha sido esto posible.

De lo anterior, se colige que el proveedor tiene como pretensión principal, obtener el pago del 40% inherente dichos instrumentos jurídicos, que a decir del proveedor, asciende a la cantidad de \$409,770.00.81 (Cuatrocientos nueve mil setecientos setenta pesos 81/100 M.N.), comprometiéndose bajo protesta de decir verdad a la instalación y capacitación del equipo médico una vez concluida la obra, toda vez que consideración del promovente, no debe generarse la retención del monto, ya que no es imputable al mismo, el retraso que se ha suscitado en la obra donde deben entregarse los bienes.

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE Y RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades

División de lo Jurídico Contencioso
Audiencia celebrada el 26 de mayo de 2016

Expediente de Conciliación No. CO/131/2016

CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE ENERO DE 2013.

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, así como a la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

MANIFESTACIONES

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social

Propone al proveedor quejoso, que en alcance a la solicitud presentada, el Instituto, únicamente puede lograr formalizar el pago adicional, sin entrega en las instalaciones del Hospital Regional General 250 camas en el estado de Guanajuato, del 40% adicional al señalado en la Junta de Aclaraciones, contenida en la precisión No. 9, que estipulaba el 50% como pago inicial, con respecto a la Unidad de secado para equipo de inhaloterapia que estipulaba el 80% de pago inicial, ofreciendo un 10% adicional al señalado, en el entendido de que el proveedor a través de la figura de convenio de conciliación recibirá el 90% del pago total de lo señalado en los contratos primigenios y origen de este procedimiento; no se omite mencionar, que esta Coordinación no tiene facultades para la elaboración de tal instrumento jurídico, por lo que, en el caso de que esta propuesta sea viable para la Delegación Guanajuato, primordialmente, esta deberá manifestar lo conducente a través de oficio, que será remitido a esta Coordinación y que para la pauta a la solicitud para la formalización ante la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; todo lo anterior, en el entendido de que esta Coordinación se somete voluntariamente al procedimiento, y se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

La Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social

En esta acto señala que gestionará el trámite del convenio de conciliación, en términos del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para agilizar dicha problemática; todo lo anterior, en el entendido de que esta Delegación se somete voluntariamente al procedimiento, y se tiene por sabedora de que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

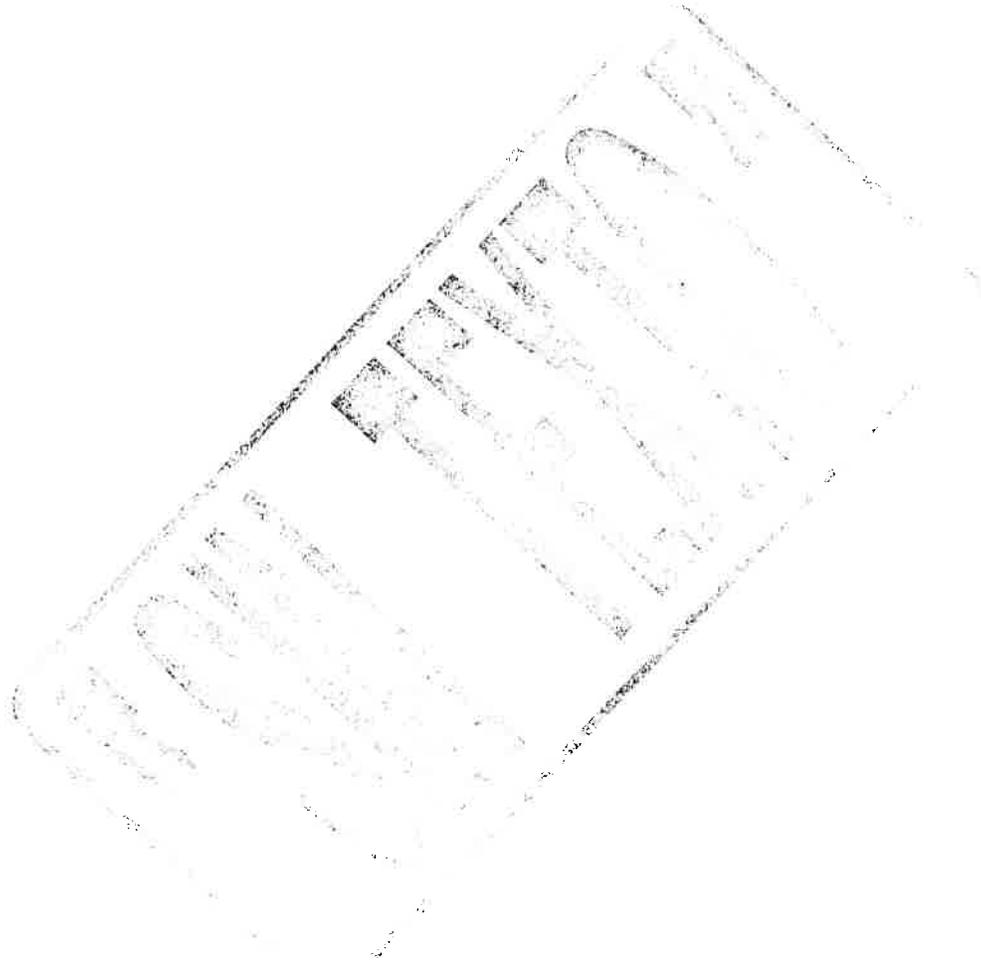
El proveedor DMEG, S.A. de C.V.

Estoy de acuerdo en el apoyo recibido por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de lo expuesto por las partes en la presente acta, el personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acuerda diferir la presente audiencia y fija como nueva fecha para su continuación LAS QUINCE HORAS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, reiterando a las partes que la asistencia a la audiencia es obligatoria en términos del artículo

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



8

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades

División de lo Jurídico Contencioso

Audiencia celebrada el 26 de mayo de 2016

Expediente de Conciliación No. CO/131/2016

77 de la Ley en la materia, por lo que para el proveedor su inasistencia se entenderá como una falta de interés para continuar con el procedimiento conciliatorio, teniéndolo por desistido de su solicitud y se ordenará el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido; a los servidores públicos que se generarán las acciones que procedan conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la ley de la materia.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.

Por el proveedor "DIMEG S.A. de C.V."

C. Juan Manuel España Juárez
Representante legal

ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS
AUTÓGRAFAS 26/05/2016

Por el Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social

Ing. Amelia Patiño Gonzalez
Subjefa de División de Investigación Equipamiento y Desarrollo
de Proyectos Sustentables
Matricula 311390725

ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS
AUTÓGRAFAS 26/05/2016

Arq. Juan Antonio Padilla Salazar
Jefe del Área de Especificaciones Técnicas y Seguimiento a
Proyectos
Matricula: 99094131

Por el Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Christian Salvador Castaneira Marquez
Abogado Procurador.
Matricula 311110101

ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS
AUTÓGRAFAS 26/05/2016

Lic. Brian Alejandro Jonathan Ramos Romero
Coordinador Analista
Matricula 99114748

C.P. Israel León Contreras Romero
Responsable de Proyectos
Matricula: 98110640

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC

Lic. Gilberto Hernández Carbajal
Jefe de la División de lo Jurídico Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/131/2016, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por el la empresa DIMEG, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

